

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
YOPAL CASANARE

CÓDIGO 850013103002

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se señaló el próximo **TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 08:00 AM** para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien:

“Una casa de habitación junto con el lote de terreno en el construida, ubicado en la carrera 22 No. 23-58 del municipio de Yopal, con una extensión aproximada de ciento cincuenta metros (150mtrs2) cuadrados limitado por los siguientes linderos: NORTE. - En distancia de 30 metros lineales colinda con Manuel Fernández. ORIENTE. - En cinco metros lineales, colinda con la carrera 22. OCCIDENTE. - En cinco metros lineales colinda con Leonor Vega. SUR.- En 30 metros lineales colinda con Omar Abril Santiago Pérez y Rosenda Avella y encierra” (Linderos tomados de la escritura pública No 2168 del 12 de septiembre de 2014 otorgada ante La Notaria Segunda del Circulo de Yopal Casanare Fl. 7 y ss).

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-33876, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 010100990006000, avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS ML/CTE (\$ 180.036.000).

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2018-00006-00, que en este Despacho adelanta el LUIS ANGEL RAMOS WALTEROS en contra de ELIECER ALFARO JIMÉNEZ.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre YESIKA MARTÍNEZ PIMIENTA, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados deberán realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado, cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Se considerará como postor hábil a aquel que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 850012031001 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 CGP

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifesecloud.com/21429856>

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Celular: 3203568771

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link de acceso al expediente:

<https://call.lifesizecloud.com/21429856>

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Hoy **nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro**

Wilson Andrés Santafé Rincón
Secretaria

ML

Firmado Por:
Wilson Andres Santafe Rincon
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **862d3a974ea99e75c6a905560f7c3ca832025927e5cdd12c7f90b1f6189c4aa7**

Documento generado en 09/05/2024 04:14:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>